

MAT.: REGÍSTRA LICENCIA MÉDICA DEL SR.: JUAN OYARZUN SOTO.

3 0 NOV 2017

ALGARROBO, DECRETO N°

4078

VISTOS:

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL

- Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. DFL N° 1-3063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991; Art 40 del Ministerio de Educación por lo cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación
- 4. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, en especial el párrafo 5º de las Licencias Médicas (Art. 107-109) del citado cuerpo normativo.
- 5. D.A N° 6629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
- D.A N° 021 de fecha 11.01.2017; Establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo. Modificado por el decreto Alcaldicio 1.637 de fecha 12.07.2017 (Secretaría Municipal).
- 7. D.A N° 0119 de fecha 17.01.2017, autoriza y Delega en el administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" las materias que se indica.
- 8. D.A Nº 2106 de fecha 14.09.2017; Nombra a don Emilo Alejandro Aguilera García en cargo Titular de jefe de Departamento de Educación Municipal de Algarrobo.

CONSIDERANDO

Licencias médicas presentada por funcionarios del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Regístrese Licencias Médicas de los funcionarios del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

Nο	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	RUT	Nº LICENCIA	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Juan Oyarzun Soto		2-54808621	02 días	14.11.2017	15.11.2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. "POR ORDEN DEL ALCALDE" **ADMINISTRADOR** MUNICIPAL CRISTHIAN HERNAN/GONZÁLEZ BAZAES IOSÉ LUIŠ ROJAS AGUILAR SECRETARIO MUNICIPAL (S) ADMINISTRADOR MUNICIPAL JLRACHGBILLC, IEAAG/mavm.-L MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL DISTRIBUCIÓN: Interesados (1)Hoja de Vida (1) Secretaría Municipal (2)FECHA SALIDA: E°E° (1)(1)/ OBSERVAÇION Nº ✓ Archivo DAEM